



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1158/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0005480, Ent. N° 0964/2022)

VISTO: Oficio N° 023/22, de fecha 24/2/2022, remitido por la Junta Departamental de Maldonado, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto Quinquenal de esa Corporación para el período 2021-2025;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal, por Resolución N° 2604/2022, adoptada en Sesión de fecha 17/11/2021 emitió su dictamen constitucional respecto al referido documento, formulando las observaciones contenida en los puntos 2.1), 2.2), 2.3), 2.5) y 3.2) del documento;

2) que surge del Decreto N° 4039/2021 remitido en la oportunidad, que la Junta Departamental, por Resolución de fecha 23/11/2021, dispuso no aceptar las observaciones y remitir el presupuesto a la Asamblea General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 inciso 5 de la Constitución de la República;

3) que el Legislativo Departamental, en Sesión del 08/03/2022, dispuso aprobar definitivamente su presupuesto para el periodo 2021 -2025 por 30 votos en 30 presentes, sin que la Asamblea General se haya expedido al respecto dentro del plazo constitucional correspondiente;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, por lo que el Presupuesto se tiene por definitivamente sancionado;-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Expedirse en los términos del Considerando que antecede.
- 2) Comunicar esta Resolución a la Junta Departamental de Maldonado y a la Intendencia Departamental de Maldonado.

LM


Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General